



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

29 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 4509 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 3167 del 30 de agosto de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Javiera Catalina Vargas Manlfer, Técnico Jurídico, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, para efectuar labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Javiera Catalina Vargas Manlfer, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.
- 3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Memo Nº 106 del 30 de octubre de 2024, enviado por la Jueza de Policía Local, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a Contrata de los funcionarios del Juzgado, a contar del 01 de Enero de 2025.
- 5.- El Memo Nº 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **JAVIERA CATALINA VARGAS MANLFER**, Cédula de Identidad Nº 20.887.723 -2, Técnico Jurídico, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



BUIN
Ilustre Municipalidad

Juzgado Policía Local

258291

Memorándum : 106/ 2024

N°

Ant. : NO HAY

Materia : Complementa memo de
contratación.



Buin, 30 de Octubre del año 2024

DE: JUEZA DE POLICIA LOCAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para
solicitar la renovación de las contrataciones del personal a
Contrata periodo año 2024 de los funcionarios del Juzgado de
Policia Local de Buin: 2025

Nombre	Rut	Calidad	grado	Escalafón
Neill Ignacio Rojas Jerias	19.086.470-9	Contrata	18°	Administrativo
Romina Cortes Herrera	17.380.478-4	Contrata	14°	Técnico
Josué Moisés Carrasco Arroyo	19.066.909-2	Contrata	16°	Administrativo
Erika del Pilar Fuentes Correa	13.595.897-2	Contrata	18°	Administrativo
Araceli Candia Candia	12.636.678-7	Contrata	12°	Administrativo
Javiera Catalina Vargas Manifer	20.667.425-2	Contrata	18°	Administrativo

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;



A. ALVAREZ PEÑA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE BUIN 04 OCT 2024



CAP/ccsu.